



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 63 DE 2019

(26 de junio de 2019)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y 8 del 27 de febrero de 2019

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2019.

Que mediante Resoluciones No. 3 del 31 de enero de 2019 y 8 del 27 de febrero de 2019, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2019.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO. *Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.*

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición
Traslado
Reducción
Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.** *- Corresponde a la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta.*"

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 19 de junio de 2019, según consta en el acta 6 de la misma fecha, se recomendó presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de traslado presupuestal)

Hoja No. 2 de la Resolución No. 63 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019.

Que la Directora Ejecutiva presentó en Sala Plena del 26 de junio de 2019 una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia, en la modalidad de traslado presupuestal, así:

**TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019
SALA PLENA DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

TRASLADO DE

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	34.170.962	Se utilizó recursos en reserva de contrato tiquetes año 2018; las comisiones de los miembros del CPNAA en la presente vigencia se han autorizado solo para temas disciplinarios
Gastos Generales - Arrendamiento	666.000	Sobrantes en contratación de los servicios de arrendamiento de impresora y póliza de Seguros para el CPNAA.
Gastos Generales - Seguros	40.472	
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	3.921.000	En el despliegue de plan de acción aprobado en febrero de este año, no se incluyó la transmisión en vivo de eventos del consejo, razón por la cual se decidió no comprar la licencia de wire cast
VALOR TOTAL	38.798.434,00	

**TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019
SALA PLENA DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

TRASLADO A

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Honorarios	27.152.862	Para contratar profesional en derecho externo que asesore y apoye al CPNAA en la proyección de decisiones de fondo de los procesos disciplinarios de su competencia, en aras de prevenir el rezago de las actuaciones y propender por atender en los tiempos de ley el trámite de las mismas, y las que se radiquen durante la vigencia 2019, según consta en el acta No. 361 del 27/02/2019. El profesional será contratado por 5.5 meses
Gastos generales - Mantenimiento	4.085.572	Faltante para cubrir el valor requerido en el estudio de mercado para adelantar la contratación del mantenimiento de equipos de cómputo, cuyo valor asciende a \$9,860,511, habiéndose provisionado la suma de \$5,774,939.
Gastos Generales - Administración Propiedad Horizontal	7.560.000	En Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos realizada el 20 de marzo de 2019 según consta en el acta 048 de la misma fecha, se aprobó el pago de una cuota extraordinaria destinada a los ascensores, correspondiendo pagar a los pisos 2, 3 y 4 de propiedad del CPNAA la suma de \$ 2.520.000, cada uno, para un total de \$7.560.000
VALOR TOTAL	38.798.434,00	

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 18 de junio de 2019 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011

CERTIFICA:

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2019 aprobado mediante resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, ajustado por las resoluciones 3 del 31 de enero de 2019 y 8 del 27 de febrero de 2019, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	34.170.962
Gastos Generales - Arrendamiento	666.000
Gastos Generales - Seguros	40.472
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	3.921.000
VALOR TOTAL	38.798.434,00

Se firma la presente certificación, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera..."

Que tal como consta en el acta No. 376 correspondiente a la sesión de Sala Plena del 26 de junio de 2019, los miembros del Consejo aprobaron la modificación presentada al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019, en la modalidad de traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente considerado,

Hoja No. 3 de la Resolución No. 63 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019 mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

**TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019
SALA PLENA DEL 26 DE JUNIO DE 2019
TRASLADO DE**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	34.170.962	Se utilizó recursos en reserva de contrato tiquetes año 2018; las comisiones de los miembros del CPNAA en la presente vigencia se han autorizado solo para temas disciplinarios
Gastos Generales - Arrendamiento	666.000	Sobrantes en contratación de los servicios de arrendamiento de impresora y póliza de Seguros para el CPNAA.
Gastos Generales - Seguros	40.472	
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	3.921.000	En el despliegue de plan de acción aprobado en febrero de este año, no se incluyó la transmisión en vivo de eventos del consejo, razón por la cual se decidió no comprar la licencia de wire cast
VALOR TOTAL	38.798.434,00	

**TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019
SALA PLENA DEL 26 DE JUNIO DE 2019
TRASLADO A**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Honorarios	27.152.862	Para contratar profesional en derecho externo que asesore y apoye al CPNAA en la proyección de decisiones de fondo de los procesos disciplinarios de su competencia, en aras de prevenir el rezago de las actuaciones y propender por atender en los tiempos de ley el trámite de las mismas, y las que se radiquen durante la vigencia 2019, según consta en el acta No. 361 del 27/02/2019. El profesional será contratado por 5.5. meses
Gastos generales - Mantenimiento	4.085.572	Faltante para cubrir el valor requerido en el estudio de mercado para adelantar la contratación del mantenimiento de equipos de cómputo, cuyo valor asciende a \$9.860,511, habiéndose provisionado la suma de \$5.774,939.
Gastos Generales - Administración Propiedad Horizontal	7.560.000	En Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos realizada el 20 de marzo de 2019 según consta en el acta 048 de la misma fecha, se aprobó el pago de una cuota extraordinaria destinada a los ascensores, correspondiendo pagar a los pisos 2, 3 y 4 de propiedad del CPNAA la suma de \$ 2.520.000, cada uno, para un total de \$7.560.000
VALOR TOTAL	38.798.434,00	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2019 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	463.080.000
MATRICULAS PROFESIONALES	2.764.251.208
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	79.902.000
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	68.889.600
LICENCIA TEMPORAL	4.140.580
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3.380.263.388
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	1.643.049
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	8.514.118
EXCEDENTES	14.018.552
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	24.175.720
TOTAL INGRESOS	3.404.439.108

Hoja No. 4 de la Resolución No. 63 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019.

CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	1.127.452.330
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.004.758
VACACIONES	87.987.325
CESANTIAS	101.454.562
INTERESES DE CESANTIAS	11.758.913
PRIMA DE SERVICIOS	101.454.562
DOTACION A EMPLEADOS	4.798.450
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
TOTAL PERSONAL	1.437.910.900
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	48.122.925
APORTES SALUD	102.261.215
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	6.292.072
APORTES PENSIONES	144.368.775
APORTES ICBF	36.092.194
APORTES SENA	24.061.463
TOTAL APORTES	361.198.644
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.799.109.544
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
HONORARIOS	437.285.367
CAPACITACION	53.329.188
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	36.635.883
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	0
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	25.410.749
MANTENIMIENTO	66.852.259
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	25.187.397
ENERGIA	7.955.366
ACUEDUCTO	2.395.008
SERVICIO DE CORREO	115.951.251
ARRENDAMIENTOS	2.732.640
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	92.614.653
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	20.121.450
FOTOCOPIAS	2.840.250
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000
SEGUROS GENERALES	9.338.764
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	39.207.360
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	13.987.710
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6.546.492
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	79.454.703
COMPRAS	6.142.640
ADQUISICION DE INTANGIBLES	25.677.740
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	14.234.621
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	1.086.901.490
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.124.900
CUOTAS DE AUDITAJE	6.444.163
OTROS IMPUESTOS	750.000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14.080.000
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	26.399.063
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	35.543.850
OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.236.608
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	40.780.458
TOTAL GASTOS GENERALES	1.154.081.010

Hoja No. 5 de la Resolución No. 63 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por las resoluciones No.3 del 31 de enero de 2019 y No. 8 del 27 de febrero de 2019.

TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	2.953.190.555
CAPITULO III GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	451.248.553
TOTAL GASTOS DE INVERSION	451.248.553
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.404.439.108

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).
Comuníquese y cúmplase,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	